



ORDENANZA NÚMERO TRES MIL CUATROCIENTOS VEINTISEIS

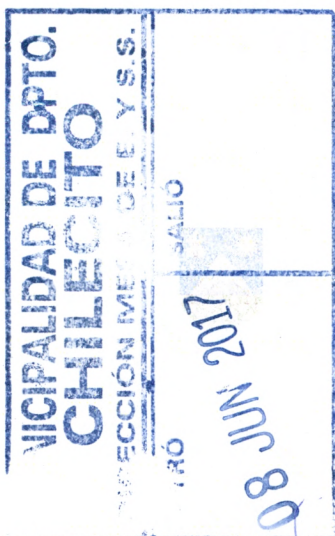
**EL CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA LA PRESENTE
ORDENANZA PARA EL DEPARTAMENTO CHILECITO**

ART. 1º): **AUTORÍZASE** al Departamento Ejecutivo Municipal, para que a través de la Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas, realice el acondicionamiento del callejón ubicado entre calle Nicolasa Perafán y calle 9 de Julio del Barrio La Puntilla que desemboca en el Club Olivero Duggan, del Barrio La Quinta en el Distrito Sañogasta.-

ART. 2º): Los gastos que demande la presente normativa, se imputarán al presupuesto vigente.

ART. 3º): Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Municipal y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones General Don José de San Martín del "Edificio del Bicentenario de la Patria" del Concejo Deliberante del Departamento Chilecito, a Un día del mes de Junio del Año Dos Mil Diecisiete. **Proyecto presentado por los Concejales del Bloque "Fuerza Cívica Riojana": Fernández, Elio Prudencio; Pedone Balegno, Miguel Augusto; Jaime, Mirtha del Valle y Guzmán, Ariel Nicolás.-**



ORDENANZA N° 3.426/2017.-

Oscar Luis Fonzalida
SECRETARIO DELIBERATIVO
CONCEJO DELIBERANTE DPTO. CHILECITO



Cr. Guillermo Herman Aguilar
VICE INTENDENTE
PRESIDENTE CONCEJO DELIBERANTE
DPTO. CHILECITO - (L. R.)